

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

-Apellidos y nombre o razón social: San Miguel Moreno Samira.

- NIF: 72037918-D.

- Número liquidación: 0472000201175.

Santander, 9 de octubre de 2003.-El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Salvador Blanco García.

03/11881

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Notificación de providencia de apremio a deudor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

- Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad de Adscripción 39852.

- Procedimiento: Procedimiento de Recaudación. Notificación de providencia de apremio. Clave de liquidación: K214000328002060.

- Obligado tributario: «Cárnica de Despiece Cantabria, Sociedad Limitada».

- Número de expediente: B-39398136 CAR.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Unidad de Recaudación, Delegación de la AEAT, en Cantabria, avenida de Calvo Sotelo, 27, 3.ª planta de Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 10 de octubre de 2003.-El jefe regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

03/11828

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA (EUROS)	
Héctor García Escalante	13749919-J	1.253,96	Calle Canalejas, 66 s/n. 39004-Santander
«Contratas Sander-Decor, S.L.»	B-394056659	471,59	Calle Mies del Valle, 5, entresuelo 39010-Santander

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (modificada por la Ley 4/99, BOE del 14 de enero de 1999).

Deberán ingresar las cantidades mencionadas mediante transferencia a la cuenta número 9000-0054-20-020000888, a nombre del Instituto Nacional de Empleo en el Banco de España, dentro del plazo que corresponde según el día de la notificación de esta resolución:

a) Si se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguientes o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguientes o el inmediato hábil posterior.

Si no se satisface la deuda en el periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, advirtiéndoles que tienen a su disposición el citado fallo con su redacción íntegra, y que dispone del plazo de UN MES, desde el día siguiente a la publicación de este aviso, para interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, según lo dispuesto en el artículo. 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, BOE del 14 de enero de 1999).

Santander, 6 de octubre de 2003.-El director provincial, Raúl González Sánchez.

03/11837

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390100908548	CONSTRUCCIONES VICTORIANO TEJA, S. L.	05 1996 a 09 2002	45.621,81
0111 390101537028	METALES QUINFER, S. L.	04 1999 a 09 2002	71.439,45
0111 390101710012	EUROGOLOSINAS TANOS, S. L.	01 1996 a 09 2002	24.483,51
0111 390101868141	DULCES CANTABRIA, S. L.	01 1996 a 12 2001	12.050,02
0111 390102711536	MOTO AUTO HERRERA, S. L.	12 1999 a 05 2002	8.005,27
0111 390103142275	PRODUCTOS D-2000, S. L.	03 2002 a 10 2002	3.997,04
0111 390103356887	EL RINCON DE PANCHI, S. C.	06 2001 a 12 2002	13.511,60
0521 390032681273	TOMÁS VIVAS GALAVI	01 1994 a 06 1994	1.315,24
0111 390032681273	TOMÁS VIVAS GALAVI	10 1009 a 12 1991	1.932,09
0111 390004361649	TOMÁS VIVAS GALAVI	07 1993 a 03 1994	236,19
0521 390044904384	MARÍA SOLEDAD CANTOLLA MIERA	07 1993 a 10 1995	813,42
0111 390100314222	MARÍA SOLEDAD CANTOLLA MIERA	11 1994 a 11 1994	127,39
0825 390045616528	MANUEL MARTÍNEZ BERNARDO	04 1993 a 04 1999	2.789,54
0521 390045616528	MANUEL MARTÍNEZ BERNARDO	08 1999 a 01 2000	1.468,23
0611 390045616528	MANUEL MARTÍNEZ BERNARDO	06 1995 a 07 1995	136,49
0521 391008500389	ÁNGELA TORRE GARCÍA	07 1999 a 10 2000	3.340,27
0521 391009004385	TOMÁS ANTONIO LAMILLAR NORIEGA	07 1999 a 05 2001	4.695,74
1211 390103163901	ELENA ALONSO BOLAÑO	02 2001 a 02 2001	163,09
1211 390103297273	CARMEN ADRIANA STANISICH SILVA	05 2001 a 09 2001	286,20

Santander, 10 de octubre de 2003.—El subdirector provincial de Recaudación y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

03/11816

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0521 391010582431	SILVA--- EDINALVA CRISTI	09 1998 a 01 2001	7.611,27
0611 391011993173	JOAQUÍN JOSÉ MÉNDES DA CONCEIAO	04 2000 a 05 2000	160,96
0812 390101827523	ABELUCHE, S. C.	01 2001 a 02 2002	9.792,71
0822 390101827624	ABELUCHE, S. C.	01 2001 a 10 2001	3.191,60

Santander, 10 de octubre de 2003.—El subdirector provincial de Recaudación y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

03/11817

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390004997506	CRESCENDO PÉREZ ESPESO	09 1992 a 05 1993	20.198,30
0521 3900442276817	CRESCENDO PÉREZ ESPESO	01 1992 a 12 1992	1.853,81
0111 390100350800	EUROGOLOSINAS TORRELAVEGA, S. L.	01 1996 a 12 1997	11.246,89
0111 340100499944	MARÍA ROSARIO DÍEZ SANTIAGO	05 1996 a 06 1999	15.330,94
0521 030080468507	MARÍA ROSARIO DÍEZ SANTIAGO	03 2001 a 09 2002	5.395,24
0111 390102931404	COMPANÍA DE SERVICIOS ANDALUCÍA-NECC, S. L.	06 2000 a 08 2001	18.466,06
0111 390103254837	UNIÓN DE EMPRESAS NECC, S. L.	04 2001 a 09 2002	124.138,69
0111 390103330215	CAYÓN ESTUDIO Y VOLADURAS, S. L.	05 2001 a 01 2002	5.144,40
0111 39010326437	ANTONIO SEBARES GUTIÉRREZ	11 1996 a 06 1998	4.508,86
0521 390034220543	JULIO GARCÍA ÁLVAREZ	01 1993 a 10 1993	765,63
0111 390004743787	JULIO GARCÍA ÁLVAREZ	02 1993 a 02 1993	361,33
0521 390036595831	MERCEDES GONZÁLEZ GARCÍA	02 1993 a 05 1998	14.115,33
0521 390047848336	JUAN ANDREU MARINERO	12 2001 a 06 2002	952,18
0521 391000372371	ENRIQUE PÉREZ IVANOV	01 2001 a 11 2002	2.868,97
0521 091003100894	EL AMRANI--HASSAN	09 2000 a 09 2000	45,11
0521 391003694623	EL HASNAOUI -- EL HABID	03 1996 a 11 2002	13.603,06
0521 391014869225	EL OUATTAS--ABDERRAHIM	04 2002 a 09 2002	1.562,48
0611 391001878804	CARMEN MACHO GARCÍA	09 2000 a 09 2000	81,58
0611 391006799734	JOAQUÍN MÉNDEZ PÉREZ	03 2001 a 05 2001	253,30
2300 13845829	PAULINA ALONSO ALLES	01 2001 a 10 2001	2.017,35
2300 13886193	JESÚS RAMÓN DE LA VEGA MIER	11 1994 a 12 1994	1.074,82

Santander, 10 de octubre de 2003.—El subdirector provincial de Recaudación y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

03/11818

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390003548667	POSTELECTRICA MONTAJES, S. A.	06 1994 a 06 1004	439,62
0111 390102505311	DILANAVI, S. L.	12 2001 a 05 2002	801,96
0111 390102700119	OPEN CANTABRIA, S. L.	01 2002 a 07 2002	13.892,31
0111 390103441460	ATIP ASESORÍA TÉCNICA, S. A.	02 2002 a 10 2002	1.419,20
0521 280391769553	JAIME MARTÍN COTERILLO	06 1995 a 12 2000	4.083,71
0111 390102851477	JAIME MARTÍN COTERILLO	06 2000 a 08 2001	8.134,41

Santander, 10 de octubre de 2003.—El subdirector provincial de Recaudación y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

03/11819

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente de tercería de dominio número, 39/04, 00/09.

Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hago saber:

Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la Resolución, por el presente Edicto se procede a la notificación a la Empresa, Razón Social o Sujeto Responsable, del resultado de las Resoluciones que se relacionan.